

FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION RELEVANTE DE ENTIDADES EMISORAS

“Él emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora”

MES DE MAYO 2014 _____

Por el presente informe, la entidad Fondo de Inv.Inmob Gibraltar, Sociedad Anónima, según el leal saber y entender de su Representante Legal Jaime Ubilla Carro manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

- a. Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.
- b. Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.
- c. Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.
- d. Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.
- e. Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.
- f. Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.
- g. Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o convenants importantes que se relacionan con la actividad económica principal.
- h. Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.
- i. Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.

	SI	NO
a.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
i.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- l. Se han producido hurtos, robos, defalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas (en caso afirmativo, indicar fecha)*

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso que alguna de las respuestas anteriores hayan sido contestadas afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 02 de Junio de 2014

Firma en Original

Firma Representante Legal

San José, 02 de Junio de 2014

Señores
Bolsa Nacional de Valores S.A
Presente

Estimados Señores:

Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en calidad de administradora del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar y de conformidad con lo dispuesto en la Superintendencia General de Valores de Costa Rica, en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, en su Artículo 25, "Requisitos para las modificaciones al prospecto que requieren autorización previa", me permito informarle que el fondo de inversión anteriormente mencionado procedió realizar la Asamblea de Inversionistas del Fondo el día veintiséis de febrero de dos mil catorce y les comunica que según el oficio número 1701 del 27 de Mayo de 2014, emitido por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), se ha cumplido con TODOS los requisitos solicitados para la modificación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, según los lineamientos establecidos en la Resolución SGV-R-2924 del 21 de mayo del 2014.

De esta forma, según lo dispuesto en la Asamblea de Inversionistas del Fondo y lo aprobado en la resolución indicada, el monto total de la emisión del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, asciende a \$ 100.000.000 (cien millones de dólares), representados por 20.000 participaciones, con un valor nominal de \$ 5.000 (cinco mil dólares) cada una, además de esta modificación se presentaron los siguientes cambios en dicho Prospecto:

Apartados	Prospecto actual	Prospecto modificado
Monto de la emisión	US\$ 66.000.000	US\$ 100.000.000
Número de participaciones autorizadas	13.200	20.000
Monto mínimo de participaciones a emitir que le permitan al fondo lograr la política de inversión	No se indica	13.200 (a febrero de 2013 ya se encuentran colocadas el 100% de las participaciones)
Fecha máxima para la colocación	No se indica	31 de diciembre del 2019
Riesgo por no colocación de las participaciones	No se indicaba	El Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar es un fondo cerrado por lo cual existe el riesgo de que no logre colocar el total de capital autorizado en el plazo dispuesto en este prospecto, por tal motivo y según lo estipulado en la normativa se vería en la necesidad de reducir dicho capital. Una eventual reducción del monto podría afectar al bursatilidad y liquidez de los títulos de participación del fondo o truncar la adquisición de nuevos inmuebles para la cartera de este.
Administración de los riesgos	No se indicaba	La Administración de Improsa SAFI realizará un análisis del mercado bursátil e inmobiliario, así mismo identificará las variables macroeconómicas que puedan incidir sobre la industria inmobiliaria y todas aquellas variables que considere que puedan impactar negativamente la colocación de participaciones

Tel: (506) 2284-4000 • Fax: (506) 2290-6556
Apdo. Postal: 588-2120
improsafi@improsa.com
www.improsa.com
San José, Avenida Primera,
Calle Central y Segunda. Edificio Grupo Improsa



Improsa SAFI
Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión

Apartados	Prospecto actual	Prospecto modificado
Riesgo Por No Colocación de las Participaciones		en el mercado, buscando realizar las colocaciones en un plazo inferior al estipulado en este prospecto para la colocación del total de capital autorizado. Además como estrategia de acceso a inversionistas y como ya se ha indicado en este prospecto, el fondo cuenta con la respectiva inscripción en Panamá, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, con el fin ampliar el mercado bursátil del fondo.
Cálculo del valor de participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final de cada día, entre el número de participaciones en circulación.	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural , entre el número de participaciones en circulación.

Atentamente

Firma en Original

Jaime Ubilla Carro
Gerente General

